



RESOLUCIÓN NÚMERO **253 DE**

(**18 de agosto de 2021**)

**“Por la cual se autoriza devolución del dinero cancelado por concepto de
Inscripción a los programas de Educación Superior de la Escuela
Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de
las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, la Vicerrectoría Académica, mediante comunicación de fecha 15 de julio de 2021, informó que, en el proceso de admisión para el programa académico de Especialización Técnica Profesional en Instrumentación Industrial, se inscribieron cuatro (4) aspirantes para el primer trimestre del 2021-1; esta cantidad de estudiantes no es suficiente para abrir el primer trimestre de dicha especialización, por lo que solicita la devolución de las inscripciones pagadas de los 4 aspirantes.

Que, mediante comunicación del 15 de julio de 2021, la Vicerrectoría Académica solicita la devolución por concepto de inscripción para el programa académico de Especialización Técnica Profesional en Instrumentación Industrial de los aspirantes **SALINAS GONZÁLEZ BRAYAN ALEXANDER** identificado con cedula de ciudadanía 1.049.634.462, **SIERRA CONTRERAS JHON JAIRO** identificado con tarjeta de identidad 1.076.657.103, **ENCISO ORJUELA GERMÁN** identificado con cedula de ciudadanía 3.110.076 y **HECTOR LENIN LINARES CABEZAS** identificado con cedula de ciudadanía 1.010.175.090.

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que ingresó a la Cuenta Corriente N° 475569993961 del Banco Davivienda la suma de **TRECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$304.000)** por concepto de pago de cuatro (4) inscripciones para el programa académico de Especialización Técnica Profesional en Instrumentación Industrial; de la siguiente manera.

FECHA	NOMBRE	DOCUMENTO	VALOR
02-jun-2021	SALINAS GONZÁLEZ BRAYAN ALEXANDER	CC 1.049.634.462	\$76.000
28-jun-2021	ENCISO ORJUELA GERMÁN	CC 3.110.076	\$76.000
09-jul-2021	SIERRA CONTRERAS JHON JAIRO	TI 1.076.657.103	\$76.000
12-jul-2021	HECTOR LENIN LINARES CABEZAS	CC 1.010.175.090	\$76.000

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del costo de Inscripción.

Que, considerando lo expuesto por la Vicerrectoría Académica, la razón por la cual se solicita la devolución del dinero cancelado a la Institución por concepto de su oferta académica, obedecen a circunstancias no imputables a la responsabilidad del

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

solicitante, resulta procedente acceder favorablemente a su petición, de conformidad con la legislación y reglamentación vigentes.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR a favor de los aspirantes **SALINAS GONZÁLEZ BRAYAN ALEXANDER SIERRA CONTRERAS JHON JAIRO, ENCISO ORJUELA GERMÁN y HECTOR LENIN LINARES CABEZAS** la devolución de la suma de **SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$76.000)** a cada uno, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria previamente informada por los solicitantes.

ARTICULO 2° COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería para lo de su competencia, así como a los peticionarios.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 18 días del mes de agosto de 2021.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz – Asesor 1020-05
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero 9-0065
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13

Elaboró: Diana Marcela Malagón Gamboa - Técnico Administrativo 3124-12

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---